SC36-INTV-CCIFRANCECOLOMBIA-02528-2026
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 04 de febrero de 2026

Señor:
CARLOS ANDRES MOLANO CAMELO
Representante Legal
DIANA CONSUELO RUBIANO RÍOS
Director de proyecto
CCI FRANCE COLOMBIA
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353977 de 2025 Concepto Aprobación persona natural CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA FRANCE COLOMBIA - CCI FRANCE

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de hoja de vida de capacitador personas natural postulados según radicado **SC36-2489-2026-REC del 04 de febrero de 2026**, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4 Capacitadores, según el cual *"Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, el conviniente debe: I. Solicitar la activación de todos los capacitadores que seleccione del Banco de Capacitadores dispuesto en el SEP y que intervendrán en el primer corte de cronograma. Estos deben cumplir con los perfiles establecidos en la Resolución de Rubros Financiables 2025, expedida por el SENA, y con la experiencia relacionada con la temática a impartir. y/o, II. Cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, con sus correspondientes soportes (actas o diplomas de grado,*

certificaciones laborales o de prestación de servicios mediante contratos suscritos y terminados a satisfacción con entidades del sector productivo), los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	**CO1.PCCNTR.8353977 de 2025**
SIGLA CONVINIENTE	**CCI FRANCE COLOMBIA**
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	**15 de octubre de 2025**

Ahora, el detalle de la solicitud de cada capacitador, es el siguiente:

ID SEP	SOLICITUD	FECHA SOLICITUD	N. AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE UNIDAD TEMATICA	MODALIDAD FORMACIÓN	NOMBRE DEL CAPACITADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ROL DEL CAPACITADOR	RUBRO DEL CAPACITADOR
8	APROBACIÓN HV SEP	04/02/2026	AF4	REDES LOGÍSTICAS ESTRATÉGICAS: TRAZABILIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN CADENAS GLOBALES	UT1 DISEÑO DE REDES LOGÍSTICAS ESTRATÉGICAS UT2 GESTIÓN INTELIGENTE DE REDES LOGÍSTICAS UT3 PENSAMIENTO SISTÉMICO Y DECISIONES CON DATOS	TALLER PRESENCIAL	**DANIEL ADOLFO BAÑOL**	1088266020	Capacitador Nacional	R01.1.4 HONORARIOS - CAPACITADOR NACIONAL - PROFESIONAL CON TÍTULO DE MAESTRÍA Y EXPERIENCIA RELACIONADA COMPROBADA, MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS

El numeral 2.4 Capacitadores del Anexo 12 de la convocatoria, establece que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, el conviniente debe solicitar la activación de todos los capacitadores que seleccione del banco o cargar las hojas de vida y soportes en el SEP de aquellos capacitadores que intervendrán en el primer corte de cronograma.

La segunda y tercera solicitud de aprobación de capacitadores persona natural debe realizarse conforme a las entregas del segundo y tercer cronograma establecidos en el numeral 2.3 Cronograma del Anexo 12.

La información que soporta cada hoja de vida se encuentra dispuesta en el sistema SEP del SENA.

2. Revisión hoja de vida:

El perfil requerido, conforme a la propuesta aprobada y a lo dispuesto en la Resolución de Tarifas No. 01-01500 de 2025, así como el cumplimiento de cada una de las hojas de vida validadas por la interventoría —las cuales soportan la conclusión del presente concepto—, se encuentran detallados en la mencionada resolución de rubros. Dicho perfil fue validado por la interventoría y evaluado como **CUMPLE** para aquellos capacitadores que acreditaron las condiciones de formación y experiencia exigidas, de acuerdo con el rubro aprobado para cada Acción de Formación en la propuesta presentada por el conviniente y aprobada por el SENA, en el marco de la convocatoria.

La revisión y análisis del perfil de los capacitadores propuestos se realizó con base en los soportes requeridos cargados por el conviniente en el SEP.

3. Respuesta interventoría:

De acuerdo con lo establecido en la resolución de rubros financiables 2025 expedida por el SENA, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido Pliego de condiciones, en el numeral 3.4.14 Perfil del capacitador.

NOMBRE	DOCUMENTO	N. ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE UNIDAD TEMÁTICA (UT)	RUBRO	CONCEPTO INTERVENTORIA
DANIEL ADOLFO BAÑOL	1088266020	AF04	UT1 DISEÑO DE REDES LOGÍSTICAS ESTRATÉGICAS UT2 GESTIÓN INTELIGENTE DE REDES LOGÍSTICAS UT3 PENSAMIENTO SISTÉMICO Y DECISIONES CON DATOS	R01.1.4 HONORARIOS - CAPACITADOR NACIONAL - PROFESIONAL CON TÍTULO DE MAESTRÍA Y EXPERIENCIA RELACIONADA COMPROBADA, MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS,	CUMPLE

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, se acredita el **cumplimiento** de los perfiles requeridos para el CORTE 3 identificados en el presente documento.

4. Solicitud:

Una vez aprobada la hoja de vida y previo al inicio de la ejecución, el capacitador deberá remitir al director del proyecto una certificación en la que, bajo la gravedad de juramento, manifieste su compromiso de dictar la capacitación, confirmando que corresponde a la persona cuyo perfil fue aprobado por la interventoría. Dicha certificación deberá ser enviada igualmente a la interventoría al correo electrónico asignado para la radicación de correspondencia antes de la fecha de inicio de la formación.

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Galicia Gómez Goenaga
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co, Profesional de Seguimiento Nicolas Troncoso ntroncoso@sena.edu.co

Proyectó: Galicia Gómez – Interventor Líder
Revisó: Alba Roció Sarmiento / Coordinadora de Calidad y Oportunidad

Anexos:
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.